20/07/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

¿Qué te pueden preguntar en una entrevista de trabajo?

Puri Laserna. Asesora Jurídico laboral en GM Integra RRHH

A raíz de las polémicas noticias aparecidas recientemente en los medios de comunicación sobre las exigencias y preguntas, que determinadas empresas de selección, realizan a los candidatos, queremos indicar que sí y que no, nos pueden requerir en un proceso de selección, para garantizar siempre y en cualquier caso, nuestros derechos fundamentales a no ser discriminados por razón de sexo, religión, ideología o creencias.

¿Qué no nos deberían preguntar en una entrevista de trabajo?

En primer lugar, todo lo relacionado con la edad. Aunque es habitual indicar en nuestro currículum nuestra fecha de nacimiento, la empresa de selección únicamente puede preguntarnos nuestra edad a los efectos de confirmar que tenemos la edad mínima para poder trabajar (18 años, o en determinados supuestos, 16 con autorización de los tutores legales). De ahí ya la habilidad del entrevistador, para con sus preguntas, deducir las fechas que más le interesen.

R ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |